Salta, 22 de Diciembre de 2014.-

**RES. CD-ECO Nº 448/14** **Expte. Nº 6922/14**

**VISTO:**

Las Res. DECECO Nº 925/14 y su ratificatoria CD-ECO Nº 349/14, por medio de las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos interinos de Docentes Instructores para la **Sub-Área Contabilidad** del **Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2014 y desde el 2 de Febrero al 13 de Marzo de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Las Res. DECECO Nº 911/14 y su ratificatoria CD-ECO Nº 345/14, por medio de las cuales se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad – CIU 2015, destinado a los alumnos ingresantes del año 2015 de esta Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. CS Nº 390/14 de esta Universidad.

Que en dichos instrumentos se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por Res. CS Nº 601/11.

Que en el Art. 8 de la Res. DECECO Nº 925/14, ratificada por Res. CD-ECO Nº 349/14 se cometió un error involuntario al imputar el gasto a la Res.-R Nº 833/13, cuando correspondía hacerlo a la Res. CS Nº 390/14 (Anexo II).

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de las Resoluciones mencionadas en el párrafo precedente conforme lo establecido por el Decreto Nº 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "*...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión*".

Lo informado a fs. 63/64 de las presentes actuaciones por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 22/14 de fecha 16/12/14.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobar** el dictamen unánime de fs. 56/58 emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos interinos de Docentes Instructores para la **Sub-Área Contabilidad** del **Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**, para desempeñarse en el CIU 2015.

...///

FACULTAD DE CIENCIAS

///...

## RES. CD - ECO Nº 448/14 Expte. Nº 6922/14

**Artículo 2º.- Tener por designados** a los Cres. AGUSTÍN MATÍAS CAYETANO DE ESCALADA MOLINA, D.N.I. Nº 17.308.554 y MARCELA FERNANDA BERNASKI, D.N.I. Nº 24.875.018, en los cargos **Interinos** de **Docente Instructor** para la **Sub-Área Contabilidad** del **Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,** con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015 durante el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si esta fuera posterior) y el 31 de Diciembre de 2014 y desde el 2 de Febrero al 13 de Marzo de 2015.

**Artículo 3º.- Dejar establecido** que las presentes designaciones quedarán supeditadas al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

**Artículo 4º.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

*a)* El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: *"Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*

*b) La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad."*

**Artículo 5º.- Aclarar** que si los agentes nombrados no presentan la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

**Artículo 6º.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando Nº 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**Artículo 7º.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**Artículo 8º.- Modificar** el Art. 8 de la Res. DECECO Nº 925/14, ratificada por Res. CD-ECO Nº 349/14 dejando aclarado que la imputación de gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Art. 2 de la presente Resolución corresponde a la Partida Presupuestaria asignada por Res. CS. Nº 390/14 (Anexo II).

**Artículo 9º.- Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa